

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00203 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Requerir al apoderado de la parte actora, para que en el término de cinco (5) días, aporte un archivo en PDF, que contenga la identificación y los linderos del predio objeto de usucapión, conforme los lineamientos del art 6 del acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C. S. de la J.
- 2.- Se insta al curador Andrés Felipe Herrera Cechagua, para que estese a lo resuelto en auto del 6 de abril de 2022.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 62 de fecha 26 de abril de 2022. SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria

L.L